

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA  
PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 006 de 2015  
(Enero 30 de 2015)

Por medio del cual se hace una prórroga de un nombramiento en provisionalidad

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y El Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9551 de fecha 21 de Junio de 2012 se ordenó la creación, a partir del 3 de Julio y hasta el 19 de Diciembre de 2012, del cargo de Técnico en Sistemas Grado 11 adscrito a la Secretaría del Tribunal, con el fin de apoyar a los Despachos de Magistrados y Jueces en el manejo de medios tecnológicos y en los asuntos relativos a la implementación de procedimientos y trámites judiciales a través de medios electrónicos.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 de fecha 18 de Diciembre de 2012 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se aprueba la continuidad de las medidas de descongestión y se prórroga el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11 adscrito a la Secretaría del Tribunal, hasta el 30 de Abril de 2013, creado mediante Acuerdo No. PSAA12-9551 de fecha 21 de Junio de 2012.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 de fecha 30 de abril de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se prórrogan unas medidas de descongestión hasta el 31 de julio de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se prórrogan las medidas de descongestión vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativo hasta el 30 de septiembre de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se recopilan y adoptan unas medidas de descongestión en los Tribunales y Juzgados Administrativo hasta el 19 de diciembre de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-10048 de 2 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó la medida dispuesta, entre otros, en el Acuerdo No. PSAA13-9991 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que mediante Acuerdo PSAA13-10068 de 19 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó sin solución de continuidad varias de las medidas que a la fecha se encontraban vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, cuya última prorroga se estableció mediante el Acuerdo No PSAA13-10048 de 2013, hasta el 30 de mayo de 2014.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10156 de 30 de mayo de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentran vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, cuya última prorroga se estableció mediante el Acuerdo No PSAA13-10068 de 2013, hasta el 31 de julio de 2014.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10195 de 31 de julio de 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentran vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, cuya última prorroga se estableció mediante Acuerdo PSAA14-10156 de 30 de mayo de 2014 y en la cual se entiende incluida la de un cargo de Técnico en Sistemas Grado 11, adscrito a la Secretaría del Tribunal.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10277 de 19 de diciembre de 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el día 31 de diciembre de 2014, las medidas de descongestión a que hizo referencia el acuerdo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior.

Que mediante Acuerdo PSAA14-10282 de 31 de diciembre de 2014 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el día 31 de enero de 2015, varias de las medidas que a la fecha se encuentran vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entendiéndose incluido el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11, adscrito a la Secretaría del Tribunal, lo cual implica la autorización para que el nominador pueda efectuar la prórroga de los nombramientos respectivos.

Que mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó a partir del 1º de febrero hasta el día 31 de marzo de 2015, varias de las medidas que a la fecha se encuentran vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entendiéndose incluido el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11, adscrito a la Secretaría del Tribunal, lo cual implica la autorización para que el nominador pueda efectuar la prórroga de los nombramientos respectivos.

Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, expidió el día 30 de enero de 2015, el certificado de existencia de la disponibilidad presupuestal N° 8415, con el fin de amparar presupuestalmente las medidas de descongestión prorrogadas por el Acuerdo PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015.

Que en sesión de Sala Plena de fecha 30 de enero de 2015 esta Corporación acordó prorrogar el nombramiento en provisionalidad como Técnico en Sistemas Grado 11,

adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Córdoba, a la señora DAIRA YOELIS SANCHEZ VASQUEZ, sin solución de continuidad a partir del 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2015, o hasta la fecha en que esté vigente la prórroga de la medida de descongestión respectiva durante el año 2015, según decisión que llegare a proferir el Consejo Superior de la Judicatura. Para tal efecto, se acordó autorizar al Presidente para expedir el acto administrativo. Por lo que, se

**RESUELVE:**

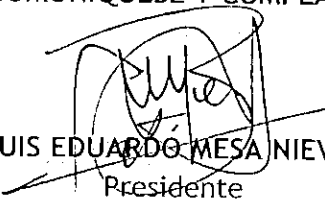
**Artículo Primero:** Prorrogar el nombramiento en provisionalidad en el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11, adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Córdoba, a la señora **DAIRA YOELIS SANCHEZ VASQUEZ**, identificada con la C.C. No. 50.926.308 de Montería, sin solución de continuidad a partir del 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2015, o hasta la fecha en que esté vigente la prórroga de la medida de descongestión respectiva durante el año 2015, según decisión que llegare a proferir el Consejo Superior de la Judicatura; con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

**Artículo Segundo:** Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

**Artículo Cuarto:** Comuníquese a la interesada con copia de este acto. La prórroga decretada del referido nombramiento no requiere posesión.

Dado en Montería, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS EDUARDO MESA NIEVES**  
Presidente